



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0149 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **07 JUN. 2011**

VISTO, el Oficio N° 805-2011-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 175-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 27 de Setiembre del 2,010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera de Acceso al Valle de las Trancas, Tramo Dv Panamericana Sur Km 463 - Santa Luisa - Distrito de Vista Alegre - Nasca".

Que, mediante Informe N° 014-2011-GSE-FMGC, de fecha 29 de Abril del 2011, el Ing. Félix Michel García Córdova, remite la modificación del presupuesto del Expediente Técnico de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18%.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 15 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Sub Programa: 0066 Vías Vecinales, Proyecto: 2.113225 Mejoramiento de la Carretera de Acceso al Valle de las Trancas, Tramo Dv Panamericana Sur Km 463 - Santa Luisa - Distrito de Vista Alegre - Nasca, Componente: 2.002794 Mejoramiento de Carretera, Obra: "Mejoramiento de la Carretera de Acceso al Valle de las Trancas, Tramo Dv Panamericana Sur Km 463 - Santa Luisa - Distrito de Vista Alegre - Nasca", Meta: Mejoramiento de 19.19 Km de Carretera a Nivel de Tratamiento Superficial Bi Capa, Construcción de 01 Pontón de Concreto Armado, Construcción de 17 Alcantarillas de Concreto Armado, Construcción de Badén 688.00m², Construcción de Cunetas 250.00ml, Señalización Horizontal en Pavimento 4,991.48m².

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del presupuesto de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18% del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Mejoramiento de la Carretera de Acceso al Valle de las Trancas, Tramo Dv Panamericana Sur Km 463 - Santa Luisa - Distrito de Vista Alegre - Nasca

META : Mejoramiento de 19.19 Km de Carretera a Nivel de Tratamiento Superficial Bi Capa, Construcción de 01 Pontón de Concreto Armado, Construcción de 17 Alcantarillas de Concreto Armado, Construcción de Badén 688.00m², Construcción de Cunetas 250.00ml, Señalización Horizontal en Pavimento 4,991.48m²

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL : S/. 9'512.523.68 Nuevos Soles

VALOR REFERENCIAL OBRA : S/. 8'801,247.31 Nuevos Soles

VALOR REFERENCIAL DE SUPER. : S/. 268,214.00 Nuevos Soles

PREVISION POR MAYORES COSTOS : S/. 433,062.37 Nuevos Soles

GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 10,000.00 Nuevos Soles

PLAZO DE EJECUCION : 150 Días Calendario

ACTUALIZACION : Ing Félix Michel García Córdova

UBICACIÓN :

Distrito : Vista Alegre

Provincia : Nasca

Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ B. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL